



PROCESO INTERROGATORIO EXTRAPROCESAL

RADICADO: 2021-00648-00

M

Al Despacho de la señora Jueza, informando que tanto el apoderado solicitante como el convocado solicitan el aplazamiento de la diligencia programada para el día 26 de enero de 2021. Para lo que estime conveniente.

Bucaramanga, **27 de enero de 2022.**

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, **veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022)**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y ante la imposibilidad de adelantar la audiencia fijada mediante auto de fecha 25 de noviembre de 2021, se acepta la solicitud de aplazamiento y se dispondrá fija nuevamente día y hora para la práctica del interrogatorio de parte.

Así las cosas, el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bucaramanga,

RESUELVE

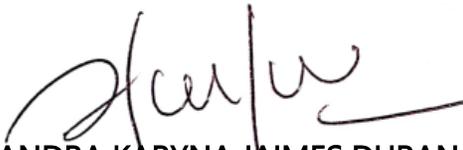
PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de aplazamiento presentada de manera mancomunada por las partes.

SEGUNDO: Fijar el próximo **MIÉRCOLES DIECISÉIS (16) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), A PARTIR DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**.

TERCERO: **ORDENAR** al interesado a realizar las diligencias tendientes para la notificación del citado de conformidad con los artículos 290 y siguientes del CGP, así como lo previsto por el Decreto 806 de 2020.

CUARTO: REQUERIR a las partes y sus apoderados para que, alleguen las direcciones electrónicas actualizadas, con el fin de enviar la convocatoria para la audiencia que se llevará a cabo a través de la plataforma TEAMS.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA KARYNA JAIMES DURAN
JUEZ

Al presente auto se notifica por estado electrónico N° 011 del 28 de enero de 2022.